

# **INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL**

## **Ejercicio Económico 2021**

**Ministerio de Vivienda y Asentamientos  
Humanos**

## Tabla de Contenidos

Seguimiento semestral de los resultados físicos y financieros 2021 .....	3
Objetivo del seguimiento .....	3
1. APARTADO FINANCIERO.....	4
2. APARTADO DE GESTIÓN.....	15
3. APARTADO DE NORMAS DE EJECUCIÓN (a nivel Institucional, no debe ser llenado por Programa o Subprograma) .....	15

# Seguimiento semestral de los resultados físicos y financieros 2021

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) presenta el siguiente instrumento con el que los órganos incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República informarán sobre los resultados correspondientes al primer semestre del 2021.

## Objetivo del seguimiento

Conocer el avance en la gestión de los programas y/o subprogramas presupuestarios incluidos en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (Ley 9926), durante el primer semestre, de tal forma que les permita identificar desviaciones y establecer, en caso necesario, las respectivas medidas correctivas que permitan el logro de las metas propuestas al finalizar el año.

## 1. APARTADO FINANCIERO.

**Cuadro 1.1. Informe de seguimiento semestral 2021**  
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto <sup>1/</sup>  
**PROGRAMA 811: Proyección de la Comunidad**  
**UNIDAD EJECUTORA: Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
al 30 de junio de 2021  
(montos en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>519.008.438,00</b>	<b>253.851.055,84</b>	<b>48,91%</b>
Remuneraciones	482.632.154,00	233.879.204,62	48,46%
Servicios	16.883.334,00	11.519.954,45	68,23%
Materiales y Suministros	2.358.000,00	105.000,00	4,45%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	7.302.417,00	4.600.068,95	62,99%
Transferencias Corrientes	9.832.533,00	3.746.827,82	38,11%
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrada de Gestión Administrativa Financiera

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 12) Otros (Especifique).

**Cuadro 1.2. Informe de seguimiento semestral 2021**

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,00%

**Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos**

al 30 de junio de 2021

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas
Materiales y Suministros	1, 2, 3	El porcentaje reflejado en esta partida, es producto de la liberación de recursos, en acatamiento a la Directriz emitida por parte de Presupuesto Nacional, respecto a la programación de pre efectivo y efectivo de la distribución de los recursos; por lo que, la mayor parte de la adquisición de materiales y suministros se estará realizando durante el segundo semestre del año 2021, a raíz de la implementación del teletrabajo y la proyección efectuada desde el año anterior respecto al disponible y consumo de estos materiales, cubrió las diferentes solicitudes durante el I semestre. Adicionalmente, la planificación de giras, se dio para casos urgentes e indispensables ante la situación del COVID-19, con el propósito de no exponer tanto a los funcionarios como a las familias; por lo que se prevé, una mejora en las condiciones climáticas, de modo que permita realizar las mismas durante el segundo semestre del presente año, acción que por ende, demandará un mayor consumo de combustible, tal y como se tuvo previsto al momento de la programación y solicitud de recursos; donde es fundamental atender casos de emergencia ante la estación de invierno que se puede presentar en el II semestre.
Transferencias Corrientes	2 y 7	Se planificó contar con recursos para cubrir las eventuales necesidades, tomando como referencia el gasto de períodos anteriores, en razón de que el monto asignado en esta partida, contempla recursos para la oportuna erogación por concepto de incapacidades por parte de los funcionarios; dado que, dicho monto es esencial ante las posibles eventualidades que puedan surgir, por lo tanto, se debe mantener un disponible de recursos, de modo que se cubran los gastos que se puedan presentar, contando con un monto considerable, ante algún acontecimiento que demanden la utilización del monto asignado.

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

**Datos del (la) Director (a) del Programa y/o Subprograma**

<b>Nombre</b>	Cinthia Carpio Barrantes
<b>Correo electrónico</b>	ccinthia@mivah.cr
<b>Número de teléfono</b>	2202-79-80
<b>Firma</b>	
<b>Sello (en caso de que se presente en forma física)</b>	

**Cuadro 1.3. Informe de seguimiento semestral 2021**  
**Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto <sup>1/</sup>**  
**PROGRAMA 814: Actividades Centrales**  
**UNIDAD EJECUTADORA: Dirección Administrativa Financiera**  
**al 30 de junio de 2021**  
*(montos en millones de colones)*

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>7.223.621.114,00</b>	<b>2.798.998.459,96</b>	<b>38,75%</b>
Remuneraciones	1.713.813.319,00	779.936.551,04	45,51%
Servicios	475.253.086,00	189.898.124,32	39,96%
Materiales y Suministros	14.226.140,00	5.626.794,74	39,55%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	15.383.554,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	35.648.015,00	14.236.989,86	39,94%
Transferencias de Capital	4.969.300.000,00	1.809.300.000,00	36,41%
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrada de Gestión Administrativa Financiera

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 12) Otros (Especifique).

**Cuadro 1.4. Informe de seguimiento semestral 2021**

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,00%

**Actividades Centrales**

al 30 de junio de 2021

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas
<b>Servicios</b>	1, 2, 6, 9	<p>Dado el impacto generado por la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, la cantidad de giras por efectuar se vio disminuida; no obstante, se logró redistribuir para lo que resta del II semestre del año, con el propósito de cumplir con las visitas de campo necesarias para el fiel cumplimiento de metas y objetivos Institucionales y con ello, ejecutar dichos recursos solicitados de manera responsable, dejando disponibles para atender emergencias ante situaciones climáticas.</p> <p>Adicionalmente, con la implementación del teletrabajo, se ha logrado evidenciar un ahorro considerable en subpartidas presupuestarias de Servicios Públicos; específicamente, agua y energía eléctrica, rebajo que se aportó para Modificación Presupuestaria, considerándose un factor importante como aporte ante las necesidades definidas a nivel de Gobierno Central, para solventar requerimientos de otras Instituciones mediante Presupuestos Extraordinarios.</p> <p>Asimismo, es importante indicar que, dada la asignación de cuota y a la recomendación vertida por parte de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (<b>USCEP</b>), mediante el Informe INF-USCEP-035-2017, específicamente en el punto 2.4, la erogación por concepto de Alquiler de Equipo de Cómputo se tramitará por Programa Presupuestario; por lo tanto, el compromiso del gasto quedó definido de ejecutar durante el II semestre.</p>
<b>Materiales y Suministros</b>	2, 3	<p>De acuerdo con la programación de recursos efectuada en esta partida, se encuentra en proceso de contratación la compra de materiales de limpieza, en acatamiento con lo indicado en la Directriz DGABCA-0001-2020, de uso para la licitación de convenio marco de Servicios Generales de Limpieza, de fecha 3 de febrero de 2020, mismos que no se encuentran contemplados en el contrato de limpieza; asimismo, se prevé concretar durante el III trimestre del año en curso, la adquisición de los productos y suministros solicitados por parte del Servicio Médico.</p> <p>Paralelamente y dado que la ejecución en cuanto al consumo de combustible está parcialmente asociado a la programación de giras por parte de los otros 2 Programas Presupuestarias del Título 215, se presume un aumento considerable en dicha subpartida, tal y como se contempló en la distribución de los recursos.</p>

Bienes Duraderos	2, 3, 9	La ejecución en esta partida, obedece a la planificación de adquirir durante el II semestre, los servicios por concepto de actualización de Licencias y soporte del software AUDINET, requerido por parte de la Auditoría Interna, así como el del software JAWS y su llave física; mismo que consiste en un software lector de pantalla, para personas con visión limitada que convierte el contenido de la pantalla en sonido, con el propósito de poder acceder o navegar por él sin necesidad de verlo, requerimiento indispensable por parte de un funcionario del Ministerio.
Transferencias Corrientes	2, 10	<p>Finalización de la relación laboral por parte de 2 funcionarios, por motivo de acogerse al derecho de pensión y el otro caso, por motivo de renuncia, razón por la cual, se llevaron a cabo las acciones respectivas para tramitar dichas erogaciones; sin embargo, dado el proceso a las cuales están sujetas las acciones de pago en referencia, se pretende concluir con dichos trámites durante el II semestre del año, ejecutando los pagos pendientes.</p> <p>De igual manera, se contemplaron recursos para respaldar los eventuales casos de incapacidades, que se pudieran presentarse durante el presente año, amparando dicha solicitud de recursos en los acontecimientos de esta índole, presentados en períodos anteriores, tomando en cuenta además, la cantidad de funcionarios que conforman el Programa, donde se ubica la mayor parte de la planilla del Ministerio.</p>
Transferencias de Capital	2, 3, 5	<p>La ejecución corresponde al 50% del monto transferido por concepto de Bono Colectivo, con el cual se atienden obras de infraestructura por parte del Banco Hipotecario de la Vivienda y al 100% de la totalidad del monto asignado por concepto de Impuesto Solidario, en cumplimiento a la recaudación de impuesto, según Ley 8683 (Ley de Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda); por lo que el saldo corresponde al Bono Colectivo, así como los montos establecidos tanto para las Municipalidades de San José (Proyecto de Mejoramiento Barreal y Alcantarillado, Finca San Juan en Pavas) y Alajuela (Proyecto Mejoramiento Barreal, en Santa Rita de Alajuela), quedando pendiente la documentación necesaria por presentar por parte de dichas Entidades hacia el Ministerio, de acuerdo al cumplimiento de la Normativa Vigente, para proceder con las transferencias respectivas durante el II semestre del año 2021, según las fechas establecidas por parte de la Tesorería Nacional y al doceavo programado por dicha Entidad.</p>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

**Datos del (la) Director (a) del Programa y/o Subprograma**

<b>Nombre</b>	Clara Valerio Montoya
<b>Correo electrónico</b>	vclara@mivah.cr
<b>Número de teléfono</b>	2202-79-42
<b>Firma</b>	
<b>Sello (en caso de que se presente en forma física)</b>	

**Cuadro 1.5. Informe de seguimiento semestral 2021**  
**Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto <sup>1/</sup>**  
**PROGRAMA 815: Ordenamiento Territorial**  
**UNIDAD EJECUTADORA: Dirección de Gestión Integrada del territorio**  
**al 30 de junio de 2021**  
*(montos en millones de colones)*

Partida	Presupuesto actual	Presupuesto ejecutado	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>370.822.801,00</b>	<b>158.551.589,80</b>	<b>42,76%</b>
Remuneraciones	318.365.608,00	150.839.061,82	47,38%
Servicios	16.733.332,00	5.206.940,40	31,12%
Materiales y Suministros	3.321.500,00	210.543,66	6,34%
Intereses	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-
Bienes Duraderos	13.471.177,00	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	18.931.184,00	2.295.043,92	12,12%
Transferencias de Capital	-	-	-
Amortización	-	-	-
Cuentas Especiales	-	-	-

Fuente: Sistema Integrada de Gestión Administrativa Financiera

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 6) Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2021.
- 12) Otros (Especifique).

**Cuadro 1.6. Informe de seguimiento semestral 2021**

Factores que incidieron en la ejecución y acciones correctivas en partidas con ejecución menores a 45,00%

**Gestión Integrada del Territorio**

al 30 de junio de 2021

Nombre de la partida	Factores	Acciones correctivas
<b>Servicios</b>	1, 2, 9	<p>Dado el impacto generado por la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, la cantidad de giras por efectuar se vio disminuida; no obstante, se logró redistribuir para lo que resta del II semestre del año, con el propósito de cumplir con las visitas de campo necesarias para el fiel cumplimiento de metas y objetivos Institucionales y con ello, ejecutar dichos recursos solicitados de manera responsable; dejando disponibles para atender emergencias ante situaciones climáticas, en algunos meses del segundo semestre</p> <p>Asimismo, es importante indicar que, dada la asignación de cuota y a la recomendación vertida por parte de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (<b>USCEP</b>), mediante el Informe INF-USCEP-035-2017, específicamente en el punto 2.4, la erogación por concepto de Alquiler de Equipo de Cómputo se tramitará por Programa Presupuestario; por lo tanto, el compromiso del gasto quedó definido de ejecutar durante el II semestre.</p>
<b>Materiales y Suministros</b>	2, 3	<p>De acuerdo con la programación efectuada por parte de este Ministerio, la adquisición de materiales y suministros se estará realizando durante el segundo semestre del año 2021, dado que, a raíz de la implementación del teletrabajo y la proyección efectuada en cuanto al disponible y consumo de estos materiales, se logró cubrir las diferentes solicitudes durante el I semestre. Adicionalmente, la planificación de giras, se establecieron en su mayoría realizarse durante el segundo semestre del presente año, acción que por ende, demandará un mayor consumo de combustible, tal y como se previó en el momento de la programación de recursos. Asimismo, es importante resaltar que los productos y suministros solicitados por parte del Servicio Médico, se encuentran en proceso de contratación, por lo que se espera concluir con dicho trámite de adquisición durante el III trimestre del presente Ejercicio Económico.</p>
<b>Bienes Duraderos</b>	2, 3, 9	<p>El porcentaje reflejado en esta partida, corresponde en su totalidad a la programación efectuada por parte del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, en virtud de adquirir durante el II semestre, la Licencia de</p>

		<p>POWTOON, software indispensable para crear presentaciones y videos explicativos animados para cumplir con la actividad del PEI 1.4 Repositorio institucional de materiales didácticos en temas de ordenamiento territorial, planificación urbana, asentamientos humanos y vivienda para información, comunicación, capacitación y apoyo didáctico; que corresponde al Objetivo Estratégico 1: Modernización de la gestión institucional interna del MVAH y hacia los actores externos del sector. Según la actividad “5.1 Capacitar a actores de la sociedad (población en general, sociedad civil, técnicos de municipalidades e instituciones públicas y políticos) en temas vinculados con la planificación y el desarrollo urbano.</p> <p>De igual manera, es importante indicar que, un factor determinante en la decisión de adquirir dicho software durante el II semestre del presente año, es la limitada cuota, dado el monto del objeto del gasto.</p>
<b>Transferencias Corrientes</b>	2, 10	<p>De acuerdo con lo solicitado en el Anteproyecto Presupuestario 2021, el monto asignado se solicitó con el fin de cumplir con la erogación por concepto de Prestaciones Legales por parte de un funcionario; sin embargo, dicho funcionario comunicó a la Administración el día 20/04/2021, que no se acogería al derecho de jubilación durante el año 2021; razón por la cual, se determinó utilizar dichos recursos para respaldar el pago por el mismo concepto, a otro funcionario de otro Programa Presupuestario (811: Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos), acción que se encuentra fundamentada en la Modificación Presupuestaria H-015, misma que se encuentra en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, como Presupuesto Extraordinario por falta de recursos en el Programa.</p> <p>De igual manera, se contemplaron recursos para respaldar los eventuales casos de incapacidades, que se pudieran presentarse durante el presente año, amparando dicha solicitud de recursos en los acontecimientos de esta índole presentados en períodos anteriores, valorando el posible pago de los funcionarios que conforman el Programa, que en su gran mayoría son destacados en clase de puestos de Profesionales.</p>

**Fuente:** Dirección Administrativa Financiera

**Datos del (la) Director (a) del Programa y/o Subprograma**

<b>Nombre</b>	Silvia Valentinuzzi Núñez
<b>Correo electrónico</b>	vsilvia@mivah.cr
<b>Número de teléfono</b>	2202-78-63
<b>Firma</b>	
<b>Sello (en caso de que se presente en forma física)</b>	

## 2. APARTADO DE GESTIÓN

En este apartado es importante indicar que, dentro de la Ley de Presupuestos Públicos Ordinarios y Extraordinarios de la República, correspondiente al Ejercicio Económico 2021, asignado al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, no se contemplaron metas ni indicadores establecidos para el Ministerio.

## 3. APARTADO DE NORMAS DE EJECUCIÓN (a nivel Institucional, no debe ser llenado por Programa o Subprograma)

Es importante señalar, que mediante el oficio MIVAH-DMVAH-UPI-0041-2021 de fecha 22 de julio del 2021 (se anexa copia), suscrito por la Jefatura de la Unidad de Planificación Institucional de este ministerio, se presentó solicitud formal para el acompañamiento para la inscripción de posible proyectos de Inversión Pública ante la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN, en cumplimiento del inciso 20 del artículo 7 de la Ley 9926 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, en el cual señala específicamente que las Cuentas de Gasto de Capital se deben organizar en Proyectos de Inversión Pública e inscribirlos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública que está a cargo de MIDEPLAN.

Por lo anterior, se identificaron como posibles proyectos de inversión de Obras y Equipamiento menores, los sujetos en la subpartida 10103 de Alquiler Equipo Cómputo y de la subpartida 59903 de Bienes Intangibles, conforme la Sección 1.1 de la Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, esto con el fin de realizar la inscripción en el II Semestre del 2021, con previa autorización de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN. Conforme el siguiente cuadro:

CODIGO	SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	REFERENCIA	Clasificación de los proyectos según la variable tipo según Normas técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública	Inscripción en el BPIP
10103	Alquiler Equipo Cómputo	₡46.400.000,00	Mediante la contratación número 2020LA-000001-0007600001, contrato según SICOP número 0432020000100006 y dado que el MIVAH carece de impresoras, fotocopiadoras o escáneres propios, en aplicación de la Directriz 22-H emitida mediante Decreto Ejecutivo Nº 36755-H, a partir del año 2016 se tiene en alquiler los equipos multifuncionales que se requieren para satisfacer los requerimientos de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos. El contrato cubre el mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro de tóner y repuestos de los equipos lo cual garantiza el servicio continuo a todos los funcionarios. Actualmente este servicio se provee con 4 equipos multifuncionales	Obras y equipamiento menores: Son aquellos proyectos que generan o mejoran el capital físico, pero en pequeña escala.	Sección 1.1 de la Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.  Especificamente:  Nombre del proyecto Antecedentes Identificación del problema Optimización de la situación base Alternativas de solución Selección de la alternativa de solución Objetivos del proyecto Resultados esperados Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo Determinación del área de influencia Beneficiarios del proyecto

CODIGO	SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	REFERENCIA	Clasificación de los proyectos según la variable tipo según Normas técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública	Inscripción en el BPIP
			distribuidos para atender a la totalidad de funcionarios de la institución. Se incluyen también los contratos de alquiler de los equipos de cómputo actuales del MIVAH.		
59903	Bienes Intangibles	₡29.903.148,00	Con el fin de mantener el valor presente de la inversión inicial, es recomendable costear los montos de actualización y mantenimiento del software utilizado en la institución, pues de lo contrario, vencido el plazo del licenciamiento, si bien los programas pueden seguir usándose no pueden ser actualizados y por ende, rápidamente serían inadecuados para la plataforma de equipos, por lo cual debería procurarse una nueva compra de las licencias con un mayor costo; dando así también garantía de cumplimiento a la	Obras y equipamiento menores: Son aquellos proyectos que generan o mejoran el capital físico, pero en pequeña escala.	<p>Sección 1.1 de la Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.</p> <p>Específicamente:</p> <p>Nombre del proyecto</p> <p>Antecedentes</p> <p>Identificación del problema</p> <p>Optimización de la situación base</p> <p>Alternativas de solución</p> <p>Selección de la alternativa de solución</p> <p>Objetivos del proyecto</p> <p>Resultados esperados</p> <p>Vinculación con políticas, planes y estrategias de</p>

CODIGO	SUBPARTIDA	PRESUPUESTO ACTUAL	REFERENCIA	Clasificación de los proyectos según la variable tipo según Normas técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública	Inscripción en el BPIP
			Directriz N° 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central		desarrollo Determinación del área de influencia Beneficiarios del proyecto